

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1924/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la calle De los Inmigrantes de la Localidad de Ramallo demostrando preocupación respecto a la posible instalación de una línea de media tensión y un transformador sobre dicha arteria; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra, respondería al aumento de la demanda de electricidad en la zona, debido a la construcción de un emprendimiento privado tipo edificio;

Que existe tendido de línea de media tensión sobre calle San Lorenzo, y un transformador ubicado en la esquina en la cual se encuentra el emprendimiento mencionado anteriormente;

Que tanto la acera como la calzada son bienes del dominio público del Estado, en este caso el Municipio de Ramallo, conf. Arts. 2340 inc. 7 y 2344 del Código Civil, por lo que la empresa proveedora de energía eléctrica, en este caso COOSPRAL, sólo debe requerir la autorización del Municipio para el tendido de la línea de media tensión y la instalación del mencionado transformador;

Que por otro lado, existen sospechas aún no confirmadas sobre posibles alteraciones de la salud originadas por los campos electromagnéticos que generan los transformadores y otras instalaciones eléctricas de gran magnitud, así como también normativas vigentes de la Asociación Electrotécnica Argentina que regulan en ese sentido;

Que los servicios públicos están destinados a satisfacer necesidades de interés general, y no particular, fundamentales para el desarrollo de la vida en la sociedad actual;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo, Don Leandro Torri, informe a este Cuerpo si se ha presentado documentación pertinente para la autorización a la realización de un tendido de una línea de MT (Media Tensión) y la instalación de un transformador sobre calle de Los Inmigrantes de la Localidad de Ramallo por parte de la empresa proveedora de energía COOSPRAL.-----

SEGUNDO) Solicitar al Secretario de OYSP de la Municipalidad de Ramallo, Don Leandro ----- Torri, que en caso de ser afirmativo lo solicitado en el Artículo 1º), envíe a este cuerpo junto a la respuesta de la presente, una copia de la documentación referida a proyecto, incluyendo autorizaciones y estudio de impacto ambiental si lo hubiera con informe de factibilidad de servicios.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE